

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****74****VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobadas inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 26 de abril de 2018, la modificación del presupuesto para 2018 número 10/2018, por concesión de créditos extraordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaviciosa de Odón, a 27 de abril de 2018.—El alcalde accidental, Joaquín Navarro Calero.

(03/15.189/18)

